

alguno, por los dueños del dominio directo,
y útil un espacio de terreno de una hectárea,
setenta y ocho áreas, y ochenta y ocho centi-
áreas, equivalentes a diez y seis tabullas,
en la Diputación de San Benito entre el ca-
mino de Beniajan y margen derecha del río
al final del último grupo de casas de la po-
blación.

ix

Y para en el caso de que el Ayuntamiento
acepte tal proposición después de oír el pare-
cer del Arquitecto titular, sobre si dicho terreno
reune las condiciones necesarias para el objeto
de que se trata, pudiera comisionarse al Sr. Alcalde
para que por sí, ó asociándose, si lo estima proceden-
te, de los Sres. Concejales que a este carácter reune
el de Letrados, y de la Comisión del ramo estu-
dien el asunto bajo el prisma de vista de la convenien-
cia y de la legalidad, y pesado el pro y contra del
mismo, se acepten tal cual estan, ó reformen las bá-
ses de la mencionada proposición, y formalicen el
oportuno contrato, después de lo cual y como comple-
mento pudiera pasar el expediente a la Comisión
de Hacienda, por si creyera oportuno proponer
algún pequeño arbitrio al formarse el pre-
suesto próximo, bien sobre cada cabera de ga-
nado que entra en el mercado, ó bien sobre cada
rama de las que se venden.

Discurso sobre
dicho asunto.

El Sr. Arcaya propone que el expediente pase
a la Comisión de Hacienda y el Sr. Alcalde defiende
como muy conveniente el establecimiento de
un mercado y propone que sobre el expediente
se oiga primero a los Concejales Letrados, por lo
que respecta a la cuestión legal, y después a la
de Hacienda en lo relativo a la económica.

x

El Sr. Salmeron no se opone al permanente,
pero ruega a la Comisión estudie también el
que no se acepta el Soto del río para establecer
el Ayuntamiento
de Murcia